



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

Circular.

He observado con disgusto que algunas Corporaciones y Alcaldes remiten á este Gobierno de provincia documentos sin acompañar á ellos el correspondiente oficio misivo, y como esto indique poca atención y aun falta de respeto á la Autoridad superior de la provincia, me ha parecido oportuno hacer saber que en lo sucesivo, cuantos documentos se reciban sin aquel requisito serán devueltos por primera vez para que se subsane la falta por quien los hubiere dirigido, y si de nuevo incurriere en ella le exigiere la responsabilidad á que se hiciere acreedor.

Zaragoza 11 de Octubre de 1864.
Sebastian Garcia Pego.

El Comisario de Guerra, encargado del ramo de Fortificación Militar de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo sido

aprobada por la superioridad el remate de la subasta celebrada en 25 de Agosto último, para la limpieza de los pozos negros de los cuarteles y edificios militares, situados dentro y fuera de esta Plaza: por disposición del Sr. Intendente militar de este Distrito, se convoca á una segunda subasta por cuatro años, dando principio en 1.º de Noviembre próximo viniente y concluirá en 31 de Octubre del año de 1868, que tendrá lugar á las 12 del día 20 del corriente mes en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Urrea número 32, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones; debiendo hacer presente á los que deseen interesarse en este servicio, que sus proposiciones han de hallarse conformes al modelo estampado al pié de este anuncio, y garantidas con el documento justificativo del depósito que señala la condicion octava del pliego de ellas, con cuyo requisito, á la hora fijada se presentarán al tribunal de subasta, aquellas en pliegos cerrados por espacio de media hora, trascurrida la cual, quedará constituido dicho Tribunal, y no se podrán admitir mas ni retirar las presentadas. Zaragoza 6 de Octubre de 1864.—Juan Ramirez.

Modelo de proposicion.

F. de T. vecino de...enterado de las condiciones y precio limite bajo las que se desea romper la limpieza de los pozos negros de los cuarteles y edificios militares situados dentro y fuera de esta plaza, se comprometo á hacer el espresado servicio al precio de (tanto) rs. por cada estado cubico por los de adentro y (tanto reales) por los de á fuera, y por el

tempo de 4 años. Y para que sea válida esta proposicion, es adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito que marca la condicion octava del pliego de ellas que rige para este acto.

Fecha y firma del proponente.

Universidad literaria de Zaragoza.

Aprobado por la Direccion general de obras públicas el presupuesto para algunas obras de reparacion en esta Universidad literaria, y debiendo verificarse aquellas por contrata, el M. I. Sr. Rector ha señalado para el acto de la subasta el miércoles 26 del corriente que tendrá lugar en la Sala Rectoral bajo la presidencia de su señoría y con el presupuesto, relaciones de obras, condiciones generales y particulares ó económicas que para mayor instruccion de los licitadores se hallarán de manifiesto en la Secretaría general abierta todos los dias, excepto los festivos, desde las diez á las tres de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados acompañados de un documento que acredite haber depositado el licitador en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, la cantidad de 800 rs. que se ha fijado por tipo para tomar parte en la subasta: las proposiciones se extenderán conforme al modelo adjunto.

No se admitirá proposicion que esceda del tipo de 9290 rs. y 33 céntimos á que asciende el presupuesto, con inclusion de los honorarios de su formacion y demás.

La adjudicacion se hará en el mejor postor, y si se presentasen dos proposiciones iguales se abrirá licitacion entre solos los interesados durante quince minutos.

En la ejecucion de las obras y contratas regirán las disposiciones contenidas en las generales de obras públicas aprobadas por Real decreto de 10 de Julio de 1861, y Real orden é Instruccion de 11 de Mayo y 5 de Junio de 1862.

La adjudicacion no se considerará válida hasta que recaiga la aprobacion de la superioridad.

Zaragoza 11 de Octubre de 1864.
—El Secretario general interino,
Fernando Muscat.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de calle de número en-terado del presupuesto, relaciones de obras y condiciones para la subasta de las obras de reparacion que han de verificarse en esta Universidad literaria, se comprometo á ejecutarlas con arreglo á ellas en la cantidad de... (en letra.)

Fecha y firma.

INTERVENCION MILITAR DE ARAGON

RELACION de las cantidades libradas con esta fecha al Banco de propietarios contra la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia por las gratificaciones que como cumplidos del ejército les corresponden á los individuos que la misma espresa y que el mismo le ha comprado. que se publica para que llegue á conocimiento de los vendedores.

Provincias.	NOMBRES.	Mes en que se han hecho las liquidaciones respectivas.	Fecha de la Real aprobacion.	Rls. cts
Zaragoza.	Lucas Bruna Blasco.	Mayo 1863,	21 Julio 1863	2000
	Blas Vicente Rodrigo.	id.	id.	2000
	Rafael Mailen Sanz.	Abril	2 Junio	2000
	Manuel Rodriguez Lacoste.	id.	id.	2000
	Isidro Castañon Alvarez.	id.	id.	2000
	Santiago Zapata Alberite.	id.	id.	2000
	Agusin Buisant padre de Agustin Buisan Roca.	id.	id.	1062,50
	José Cuchi y Moret.	id.	id.	2000
	Pascual Lopez Moraton.	id.	jd.	2000
	Anselmo Alconchel Pina.	id.	id.	2000
	Alejo Hurtado Gaston.	id.	id.	2000
	Evaristo Lambea Marco.	id.	id.	2000
	Manuel Millan Carnicer.	Mayo	21 Julio	2000
	Luis Angos y Marques.	id.	id.	2000
	Pascual Torres Ezquerra.	id.	id.	2000
	Julian Lázaro, padre de Benito Lázaro Lacruz.	Abril	2 Junio	2000
	Antonio Claveria Aldacuny.	id.	id.	2000
	Maria Tomasa hermanas de Bernardo Forte Martin.	Mayo	21 Julio	2000
	Total.			35062,50

Zaragoza 10 de Octubre de 1864.—Roberto de Zaragoza.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Mes de Octubre 1864.

Factoria de provisiones de Zaragoza.

Nora de los artículos comprados por el Administrador que suscribe, en los dias que á continuacion se espresan, para atender al suministro del Ejército.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Fanegas castellanas adquiridas.	Precio de cada una.		Precio del cahiz aragonés bajo cuya razon se vende.	
				Rs.	cs.	Rs.	cs.
10	Zaragoza.	D. Pedro Barrau.	498	45	55	149	
13	id.	Macario Bernal.	433	45	25	148	
11	id.	Balbino Perez.	696	5	65	1	41

Zaragoza 13 de Octubre de 1864.—El Administrador, Pedro Machin.—V.º B.º
—El Comisario de Guerra Inspector, José M. Muñoz.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se espresan, en la segunda quincena del mes de Septiembre.

PUEBLOS.	MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.										REDUCCION DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.																	
	GRANOS					CALDOS.					CARNES.					PAJA.												
CABEZA DE PARTIDO.	TRIGO Fanega.	CEBADA Fanega.	CEN'TE Fanega.	MAIZ Fanega.	GARBAÑOS Arroba.	ARROZ Arroba.	ACEITE Arroba.	VINO Arroba.	AGUAR-DIENTE Arroba.	CARNER-RO Arroba.	VACA Arroba.	TOCINO Arroba.	DE TRIGO Arroba.	DE CEBADA Arroba.	TRIGO Hectolitro.	CEBADA Hectolitro.	CEN'TENO Hectolitro.	MAIZ Hectolitro.	GARBAÑOS kilogramo.	ARROZ kilogramo.	ACEITE Litro.	VINO Litro.	AGUAR-DIENTE Litro.	CARNERO kilogramo.	VACA kilogramo.	TOCINO kilogramo.	DE TRIGO kilogramo.	DE CEBADA kilogramo.
Alcaza.	40,57	24,28	26,71	33	26,50	2,50	2,30	2,50	3,06	2,30	2,50	3,06	1,50	1,50	73,10	43,73	48,10	50,44	2,86	2,25	4,74	0,30	1,67	5,43	5,00	0,21	0,12	
Belchite.	49,51	27,28	32,17	33	26,50	2,50	2,30	2,50	3,06	2,30	2,50	3,06	1,50	1,50	89,48	44,60	48,10	50,44	2,86	2,25	4,02	0,34	1,85	5,52	5,00	0,12	0,12	
Rorja.	38,40	26	32,17	33	26,50	2,50	2,30	2,50	3,06	2,30	2,50	3,06	1,50	1,50	69,18	46,81	48,10	50,44	2,86	2,25	4,82	0,26	0,90	6,73	5,00	0,12	0,12	
Calatayud.	40,	25,50	27,	36	26	2,55	2,08	3,11	2,55	2,08	3,11	2,55	1,75	1,75	94,58	45,94	48,64	50,44	4,68	2,21	4,38	0,33	1,38	5,53	4,52	0,08	0,08	
Caspe.	52,50	28,75	28,75	54	25,50	3,11	1,35	3,11	2,25	1,35	3,50	2,25	1,80	1,80	76,57	46,15	51,79	50,44	4,68	1,30	4,14	0,61	2,09	6,75	2,92	0,14	0,14	
Daroca.	42,50	25,62	28,75	37	38	2,25	1,35	3,11	2,25	1,35	3,50	2,25	1,80	1,80	81,07	46,15	51,79	50,44	4,68	1,30	4,28	0,27	1,85	4,89	2,92	0,15	0,15	
Ejea.	42	34,	28,	80	36	3,	4,	4,77	0,49	2,60	3,81	2,39	1,60	1,60	75,67	61,25	50,44	50,44	3,23	3,12	5,09	0,52	2,22	6,32	6,15	0,17	0,17	
La Almonia.	45	20,	20,	44	30	2,	4,	4,77	0,49	2,60	3,81	2,39	1,60	1,60	82,15	47,56	36,03	50,44	3,81	2,60	4,57	0,44	2,62	6,15	6,15	0,13	0,13	
Pina.	45,60	28,80	20,	44	30	2,	4,	4,77	0,49	2,60	3,81	2,39	1,60	1,60	81,07	47,56	36,03	50,44	3,81	2,60	4,57	0,44	2,62	6,15	6,15	0,13	0,13	
Sos.	38,40	31,20	27,25	37	50	2,51	2,38	2,51	2,38	2,51	2,38	2,51	1,80	1,80	69,18	49,09	48,62	51,68	4,60	2,29	4,77	0,49	2,62	6,15	6,15	0,13	0,13	
Tarazona.	38,38	27,25	27,25	37	50	2,51	2,38	2,51	2,38	2,51	2,38	2,51	1,80	1,80	69,18	49,09	48,62	51,68	4,60	2,29	4,77	0,49	2,62	6,15	6,15	0,13	0,13	
Zaragoza.	47,69	33	31,20	44	48	2,64	2,52	2,64	2,52	2,64	2,52	2,64	1,50	1,50	85,92	59,45	38,19	52,96	2,39	2,32	3,54	0,53	1,65	5,74	5,47	0,08	0,08	
Precio medio.	43,38	27,63	26,99	42	75	2,69	2,18	2,69	2,18	2,69	2,18	2,69	1,55	1,55	78,15	49,77	48,62	51,68	4,60	2,29	4,38	0,40	1,80	5,84	4,73	0,12	0,12	

Zaragoza 14 de Octubre de 1864.—Sebastian Garcia Pego.

Universidad literaria de Zaragoza.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 6 del actual me remite el siguiente anuncio.

«Está vacante en el Instituto de Huesca la cátedra de Agricultura Teórico-Práctica la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Barcelona en la forma prevenida en el título segundo del reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion se necesita.

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Ingeniero Agrónomo ó Licenciado en la facultad de Ciencias, Seccion de ciencias naturales.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del art. 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública: De las labores.»

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º del citado reglamento de 1.º de Mayo de 1864, se publica en los Boletines de las provincias de este distrito y en los Institutos del mismo á los efectos oportunos.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1864.—El Rector, Simon Martin Sanz.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 17 del actual me remite el siguiente anuncio.

«Está vacante en la Escuela local de Comercio de San Sebastian la cátedra de Lengua Inglesa la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Valladolid en la forma prevenida en el título segundo del reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion se necesita.

- 1.º Tener 24 años de edad.
- 2.º Haber observado una conducta moral irreprochable.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo

4.º del artículo 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública: De la prosodia comparacion entre la castellana y la Inglesa.—El aspirante que obtenga esta cátedra tendrá la obligacion de dar la enseñanza de Frances en las misma Escuela sin retribucion alguna.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º del citado reglamento de 1.º de Mayo de 1864, se publica en los Boletines de las provincias de este distrito, á los efectos oportunos.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1864.—El Rector, Simon Martin Sanz.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 6 del actual me remite el siguiente anuncio.

Está vacante en los Institutos provinciales de Cuenca, Segovia, Ciudad-Real y en el local de Tudela la Cátedra de Elementos de Física y Química la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título segundo del reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion, se necesita.

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Bachiller en la facultad de Ciencias, ó tener el título que habilitaba para hacer oposicion á Cátedras de dicha asignatura antes de la Ley de Instrucción pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del art. 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública: De los procedimientos que pueden emplearse para determinar la densidad relativa ó sea el peso específico de los cuerpos.»

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º del citado reglamento de 1.º de Mayo de 1864, se publica en los Boletines de las provincias de este distrito á los efectos oportunos.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1864.—El Rector, Simon Martin Sanz.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 6 del actual me remite el siguiente anuncio.

Están vacantes en los Institutos provincial de Soria, Cáceres y Cuenca una de las Cátedras de Elementos de Matemáticas y las dos en el de Ciudad-Real, y en el local de Tudela las cuales han de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 208 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el título segundo del reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion, se necesita.

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.

4.º Ser Bachiller en la facultad de Ciencias, ó tener el título que habilitaba para hacer oposicion á Cátedras de dicha asignatura antes de la Ley de Instrucción pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública: Teoría general de los Logaritmos y sus esplicaciones.

Los aspirantes á las Cátedras de Matemáticas del Instituto local de Tudela, tendrán la obligacion, alternando por años de dar la enseñanza de Teneduría de libros y ejercicios de comercio de la misma, sin retribucion alguna.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º del citado reglamento de 1.º de Mayo de 1864, se publica en los Boletines de las provincias de este distrito á los efectos oportunos.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1864.—El Rector, Simon Martin Sanz.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 6 del actual me remite el siguiente anuncio.

«Está vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Segovia la Cátedra de Elementos de Geografía é Historia la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título segundo del reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser

admitido á la oposicion, se necesita

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras ó tener el título que habilitaba para hacer oposicion á Cátedras de dicha asignatura antes de la ley de Instrucción pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública: Esposicion de las principales disposiciones adoptadas en el Reinado del Sr. D. Carlos III para fomentar la agricultura, las artes y el comercio.»

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º del citado reglamento de 1.º de Mayo de 1864 se publica en los Boletines de las provincias de este distrito á los efectos oportunos.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1864.—El Rector, Simon Martin Sanz.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 6 del actual me remite el siguiente anuncio.

«Está vacante en el Instituto provincial de Vergara la Cátedra de Psicología, Lógica y Etica la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Valladolid en la forma prevenida en el título segundo del reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion, se necesita.

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.

4.º Ser Bachiller en la facultad de Filosofía y Letras ó tener el título que habilitaba para hacer oposicion á cátedras de dicha asignatura antes de la Ley de Instrucción pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo reglamento; sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de

Instrucción pública: Análisis de las facultades del alma.»

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º del citado reglamento de 1.º de Mayo de 1864, se publica en los Boletines de las provincias de este distrito á los efectos oportunos.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1864.—El Rector, Simon Martin Sanz.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 6 del actual me remite el siguiente anuncio.

Está vacante en los Institutos provinciales de Huelva y Badajoz y en el local de Cádiz la cátedra de Elementos de Física y Química la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 208 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Sevilla en la forma prevenida en el título segundo del reglamento de primero de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion, se necesita.

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Bachiller en la facultad de Ciencias ó tener el título que habilitaba para hacer oposicion á cátedras de dicha asignatura antes de la ley de Instrucción pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública: De los procedimientos que pueden emplearse para determinar la densidad relativa ó sea el peso específico de los cuerpos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º del citado reglamento de 1.º de Mayo de 1864, se publica en los Boletines de las provincias de este distrito á los efectos oportunos.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1864.—El Rector, Simon Martin Sanz.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 6 del actual me remite el siguiente anuncio.

«Están vacantes en los Institutos provinciales de Cáceres y Avila las Cátedras de Agricultura teórico-práctica las cuales han de proveerse por oposicion como prescribe el ar-

tículo 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion, se necesita.—1.º Ser español.—2.º Tener 24 años de edad.—3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.—4.º Ser Ingeniero Agrónomo, ó Licenciado en la facultad de Ciencias, naturales.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública: De las labores.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º del citado reglamento de 1.º de Mayo de 1864, se publica en los Boletines de las provincias de este distrito, y en los Institutos del mismo, á los efectos oportunos.

Zaragoza 30 de Setiembre de

1864.—El Rector, Simon Martin Sanz.

D. Casimiro Felez, Caballero de la Real órden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarazona.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Forquet, contra el que se sigue causa criminal en este Juzgado por alzamiento con sus bienes marchándose de esta ciudad á primeros de Junio último, para que se presente en su Juzgado, ó en la cárcel pública del mismo, en término 9 dias, que se contarán desde esta fecha, á defenderse de los cargos que contra el resultan de esta causa; y si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no haciéndolo se sustanciará y terminará la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de este Tribunal, parándosele el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarazona 10 de Octubre de 1864.—Casimiro Felez.—Por su mandado, José Azpelicueta.

LA PENINSULAR,

Compañía autorizada por Real órden de 24 de Febrero de 1860.

Director general, el Excmo. Sr. D. Pascual Madoz.

Capital suscrito en fin de Setiembre rs. 160,462,668.

LA PENINSULAR abraza todos los ramos de seguros sobre la vida por el sistema mútuo.

Las asociaciones de capital sin riesgo y de renta á voluntad son, sin embargo, las mas numerosas, por que en ellas no se corre riesgo alguno. De ambas se pueden percibir semestralmente los intereses, mejorando al propio tiempo el capital desde el primer año.

La segura inversion de sus fondos, ya en edificios que la Compañía construya de nueva planta y enagenada con buen éxito á pagar á los quince años, ya en hipotecas sobre la propiedad libre que moviliza, siempre con doble garantía cuando menos, recomienda á LA PENINSULAR, como la mejor y mas sólida caja de imposiciones.

D. Felipe Juste, su representante en Zaragoza, calle de Bruil núm. 4.º facilita prospectos é informa de todo.

La facultad de medicina de la villa de Lécerca, partido judicial de Belchite se halla vacante, y se conferirá por dos años á voluntad de una junta de mayores contribuyentes encargada de su provision, el dia 30 del actual: su dotacion consiste en 9000 rs. vn. anuales pagados en todo el mes de Setiembre de cada año, los cuales recibirá en dinero ó en especie segun le convenga al profesor de la citada junta, incluso 800

rs. vn. por la beneficencia, satisfecha esta cantidad por trimestres vencidos de los fondos municipales: los sujetos que les convenga pretender, dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde hasta el dia en que se provea.

La plaza de Médico-Cirujano de la villa de Arándiga se halla vacante á partido abierto, su dota-

cion por iguales que se hallan hechas consiste en 9500 rs. su vecindario es de 320 vecinos, hay anejos.

Los aspirantes se dirigirán á la Alcaldía de la misma.

Se hallan vacantes las plazas de Veterinario, herrador y herrero de la villa de Torralba de Rivota, en el partido de Calatayud, de cuya ciudad dista dos horas, por dimision del profesor que las desempeñaba, con la dotacion de 3200 rs. 20 cahices de trigo y lo que le produzca el herrado. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de la misma en el término de 15 dias despues de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Tambien se halla vacante la facultad de cirujia, con la rasura, de dicha villa de Torralba de Rivota, por haberse trasladado á otro pueblo el facultativo que la desempeñaba: su dotacion consiste en 4000 reales anuales y una media de trigo por cada vecino que le mande ir á rasurarlo á su casa. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde en el término de 15 dias, pasados los cuales se proveerá.

A LOS ALCALDES.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los Extractos de cuentas de fondos municipales que deben presentar mensualmente.

Repartos y recibos de talon de la contribucion adicional de consumos.

Declaraciones para dar parte toda clase de comerciantes segun el último modelo y otros.

Tambien se halla de venta la Ley nueva de Consumos.

Tambien se hallan de venta las obligaciones y fianzamientos del pósito que reciben de los Ayuntamientos los particulares, tirados en forma de talones.

CALENDARIO

del antiguo reino de Aragon, para el año 1865.

Dispuesto del mismo modo que antes lo daba el observatorio de Marina de la ciudad de San Fernando con arreglo al meridiano de Zaragoza.

Se halla de venta en la imprenta de Antonio Gallifa, calle de San Blas junto al Mercado.

IMPRESA

de Antonio Gallifa.